

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
L. 1. 1. 1. 1. 1.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 — — — — —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21.)

### Gobierno Civil de la provincia

#### FERROCARRILES

D. José Tartiere Lenegre, Conde de Santa Bárbara de Lugones, como Vicepresidente del Consejo administrativo de la Sociedad general de Ferrocarriles «Vasco-Asturiana» y peticionario de la concesión del Ferrocarril extraterritorial con garantía de interés de Figaredo á León, acude con instancia y proyecto al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando que para la Sección de Ujo á Collanzo, desdoblada de la línea de Ujo-Matalana (Ferrocarril de Figaredo á León), se sustituya por el que ahora presenta el proyecto aprobado por Real orden de 22 de Febrero de 1915, y que sirvió de base á la subasta ya celebrada.

La Dirección general de la traza para esta sección de Ujo-Collanzo, en el proyecto cuya información pública se inicia por el presente anuncio, es como sigue:

La vía general del ferrocarril Vasco-Asturiano, que hoy termina en la estación de Ujo-Taruelo, se continuará paralelamente al apartadero de Sovilla, y a 200 metros de distancia al edificio de viajeros hay una curva que termina en la margen derecha del río Aller para cruzarlo por puente oblicuo metálico de 3 tramos y 68,40 m. de luz y continúa el trazado por fincas de la Sociedad Hullera Española y otras de particulares, pasando á nivel el camino de Santa Cruz entre los molinos y la vía de la Sociedad Hullera Española. El trazado sigue entre esta última vía y el río cruzando nuevamente el Aller por debajo de la iglesia de Santa Cruz con puente igual al an-

terior, y continuando la traza entre la carretera y la margen derecha del río pasando por debajo de las vías del grupo «Amigos» de la Sociedad Hullera Española. Al llegar al Sanatorio de la referida Sociedad se pasa en túnel por debajo de la citada carretera de Santullano á Collanzo, cuyo túnel tiene de longitud 176 metros. El puente de Bustiello se salva perforando su estribo derecho y se continúa entre la carretera y el río, siempre en el sentido ascendente, hasta la entrada del concejo de Aller en Valdefarrucos, donde hay un túnel, por debajo de la carretera, de 87 metros de largo. Se pasa a nivel de la vía general de la Sociedad Hullera Española a su entrada en el puente de Estrada, y lo propio se hace con la misma vía general a su salida del puente de Marianas, cegando después un brazo de río al pie de las casas de Sotiello para llegar á la Estación de Moreda, establecida, previo desvío del río Aller, aguas abajo del puente de Casa Nueva. Sigue la trazada por debajo del camino de Murias y a los sesenta metros encuentra la calle del Conde de Guadalhorce, que se cruza a nivel, pasando entre la carretera y el Matadero municipal, muy cerca de éste, salvando con obra de fábrica el desagüe de la Central hidroeléctrica Blanco, Canseco y Compañía, y yendo después al pie del caz de dicha Central hasta ponerse á su altura cruzando la toma de aguas superior para entrar en las escombreras de la Sociedad Industrial Asturiana, sobre las que se desarrolla la línea hasta llegar a encontrar a nivel el ferrocarril de Nembra de dicha Sociedad a los 7.095,25 metros del origen, terminándose allí el primer trozo.

El segundo trozo continúa ascendiendo por la margen derecha del río, entre éste y la carretera, al pie de los poblados de Oyanco y Misiegos, con pequeños encauzamientos del río, pasando a nivel el camino de Fresneda y yendo por propiedades particulares hasta entrar en desmonte al pie de la iglesia en el antiguo Cementerio

de Piñares, desde donde continúa el trazado sin accidentes dignos de mención hasta encontrar a nivel la vía general de servicio de las minas del Caudal y de Aller, y 150 metros más adelante en igual forma, el camino de Escobio pasando por las praderías de Corigos y aprovechando la carretera delante de la casilla de camineros por tener la vía, previo desvío de aquella vía de comunicación en longitud de 60 metros. Siempre entre la carretera y el río se llega al pueblo de Santa Ana pasando entre los dos puentes construídos por el Ayuntamiento de Aller y el nivel del camino que los une y que conduce al pueblo de Soto. Para ello es menester cegar el brazo del río que está del lado de la carretera, lo que se consigue frente a las instalaciones de la Sociedad Industrial Asturiana, como también se proyecta el desvío de un brazo de río que se inicia en Cabañaquinta, cuya estación se emplaza en los llerones de la Bolguera, terminando frente á la iglesia de la Villa el segundo trozo, cuya longitud es de 9.056,63 metros.

En el tercer trozo continúa el trazado entre la carretera y el río pasando a nivel el camino de Rozada y atarguinando un brazo de río frente al pueblo de Vega, encontrándose un túnel de 77 metros bajo la curva de la carretera que dá vista a Levinco, se pasa a nivel del camino que desde ese pueblo va al de Bello y se continúa hasta llegar al pie del camino de Pelúgano y punto denominado Rondero, donde se cambia la ladera por un puente metálico oblicuo como los anteriores y de 45,60 metros de desagüe lineal.

Por encima del molino de Cuevas, y al nivel con el camino sigue la traza con túnel de 98,60 metros de largo para salvar un contrafuerte de la montaña y siempre ascendiendo por la margen izquierda del río, del que se defiende en algunos puntos con escollerado, llega la vía hasta las inmediaciones de Collanzo, cuya estación se emplaza del lado del pueblo de Cuérigo, e inmediata-

mente a su cambio, formando parte del presupuesto la construcción de un puente de hormigón armado y un camino para enlace de Collanzo con su estación, al final de la cual termina el tercer trozo, cuya longitud de 6.552,20 metros, siendo de 22.704,08 metros la que hay en la sección total de Ujo a Collanzo.

El proyecto presentado se halla en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil (Jefatura de Obras públicas), y durante el término de veinte días puede ser examinado por quien así lo desee y dentro del señalado e improrrogable plazo han de presentarse en los Ayuntamientos de Aller y Mieres, o en este Gobierno civil las reclamaciones que se estimen procedentes respecto de dicho proyecto.

Lo que se pone en conocimiento del público cumpliendo lo que dispone el artículo 49 del Real decreto de 12 de Agosto de 1912, dictado para la ejecución de la Ley de 23 de Febrero del mismo año.

Oviedo, 15 de Octubre de 1926.

El Gobernador,

*José María Caballero y Aldasoro*

R. al núm. 3 116

### Junta provincial de Abastos

#### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a la Real orden de 16 del corriente, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 17, sobre ampliación de Vocales de la Junta provincial de Abastos, por la presente se convoca a todos los fabricantes de harinas de la provincia, para que el día 30 del actual, bien personalmente, por comparecencia en el Gobierno civil, ó bien por carta dirigida a mi Autoridad, designen su representante como Vocal en dicha Junta, entendiéndose que el que dejare de hacerlo en cualquiera de las dos formas, se supone que renuncia á su derecho.

Asimismo, y por no haber mas entidades legalmente constituidas

como ganaderas, que la Junta provincial de ganaderos, deberá ésta, en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la fecha de esta circular, reunirse en Junta general y designar la persona que ha de representarla como Vocal de la Junta de Abastos, remitiendo á esta Presidencia, inmediatamente terminado la sesión, copia certificada legalmente del acuerdo que recaiga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Oviedo, 22 de Octubre de 1926.

El Gobernador-Presidente,

*José María Caballero Aldasoro.*

### Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 5 de Octubre de 1926

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las 15 y treinta bajo la Presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Fernández y G. de Castro, Donapetry, Galán (D. Victor), Carranceja, Masip y Rodríguez San Pedro, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la siguiente proposición:

«A la Comisión provincial.—No figurando en el nuevo Plan de estudios de la Sección de Químicas de 17 de Diciembre de 1922 las cinco asignaturas de matemáticas de esta Universidad, y significando esto la supresión en la misma de unos estudios que son necesarios y tienen validez para el ingreso en las Escuelas de Arquitectos e Ingenieros Industriales y Agrónomos, es evidente que se causa un gran perjuicio a la provincia cuyos intereses estamos obligados a defender. En su consecuencia el que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. acuerdo elevar al Ministerio de Instrucción pública la adjunta instancia solicitando que no desaparezcan los estudios de tales asignaturas.—Palacio provincial, a 5 de Octubre de 1926.—Rogelio Jove».

Fuó aprobada y siendo urgente, por expirar el plazo para la matrícula el día 15 del actual, que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública autorice como en años anteriores el curso de dichos estudios en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se acordó dirigirle ruego telegráficamente para que conceda la autorización, resolviendo instancia de padres de estudiantes.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil encareciendo el cumplimiento de lo dispuesto de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Septiembre último, a fin de que con el mayor celo y diligencia contribuya esta Corporación provincial al mayor esplendor de la fiesta «Día del Libro Español»

que se celebrará el día 7 del corriente, promoviendo actos de cultura y adoptando los acuerdos a que se hace referencia en dicha Soberana disposición; se acordó: 1.º La creación de una Biblioteca popular de carácter principalmente asturiano, que se instalará en el Salón de los bajos del Palacio provincial, donde estuvo la Sección de Quintas. 2.º Creación de otra biblioteca en el Hospital para uso de los enfermos. 3.º Hacer el día 7 del actual una distribución de libros entre los asilados de la Beneficencia provincial, especialmente entre los que asisten a las escuelas.

Vista una instancia de don Florencio Pérez Santa Marina, Conserje de la Escuela provincial de Música, solicitando, que al igual de lo concedido al personal subalterno de la Diputación, se le abone íntegro el sueldo a partir del mes de Septiembre y se le reconozca el derecho al haber pasivo íntegro que en su día pueda corresponderle, previo ingreso en la Depositaria de fondos provinciales del 4 por 100 de los haberes percibidos desde la fecha del nombramiento; se acordó que a partir de 1.º de Septiembre se abone con cargo a fondos provinciales el descuento que por impuesto de utilidades grava el sueldo que percibe don Florencio Pérez Santa Marina, Conserje de la Escuela provincial de Música, y reconocer a éste los derechos pasivos reglamentarios que en su día puedan corresponderle con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1924, siempre que ingrese en la Depositaria de fondos provinciales el 4 por 100 de los haberes que ha percibido desde la expresada fecha y que pueda percibir aquéllos libres del descuento por utilidades, que será satisfechos con cargo a los fondos provinciales, previo el ingreso en dicha dependencia del 1 por 100 de los haberes que ha percibido desde la fecha de su nombramiento.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Director del Hospital participando que en el Establecimiento no se ha presentado ningún caso tífico ni han ingresado enfermos con dicho padecimiento, y se acordó publicar dicha comunicación en la prensa.

Vista una factura del Notario de esta ciudad don Secundino de La Torre, importante 393,51 pesetas, por honorarios y gastos suplidos con motivo del otorgamiento de la escritura de compra-venta de terrenos para el nuevo Manicomio provincial, los cuales terrenos eran propiedad de la señora de don Jaime Estremera; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta clase de atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Visto el presupuesto de los gastos que habrá de originar el replanteo del camino vecinal de San Miguel a Tameza, importante 1.213,75 pesetas, que remite el Jefe de Obras públicas de la provincia, por si ésta Comisión tiene a bien depositar dicho importe en la Pagaduría de dicha dependencia; se acordó aprobar dicho pre-

supuesto y que su importe de 1.213,75 pesetas se ingrese en la pagaduría de Obras públicas, encomendando a ésta la construcción de las obras.

Vista la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela provincial de Música, de la inversión de 1.358,40 pesetas que con destino a material de Secretaría ha recibido de fondos provinciales el Secretario de dicha Escuela durante el ejercicio económico de 1925-26; se acordó aprobar la referida cuenta por su importe de 1.075,50 pesetas, y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante al libramiento de su razón, después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 282,90 pesetas que resultan sobrantes.

Vista la lista de jornales devengado por peones auxiliares ocupados con carácter permanente en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Septiembre último, importante 393,30 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida que para camineros auxiliares figura en el presupuesto vigente.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de carpintero afecto al servicio de construcciones civiles, para el que fué nombrado en la última sesión, hace don Laureano Zuázua y que continúe en el cargo de maestro carpintero del Hospicio que venía desempeñando.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Administrador general de Arbitrios participando haber en argado de la plaza de Recaudador en los almacenes de la Estación del Norte de esta capital, a don Honorio Infesta Camino, con el haber de 8,50 pesetas diarias.

Se acordó confirmar el nombramiento de enfermera de vela del Departamento de mujeres dementes del Hospital, hecho por el Director del Asilo de conformidad con el señor Visitador, a favor de doña María Miranda Menéndez, con el jornal correspondiente en relación con las 1.562,50 pesetas con que está dotada la plaza en el presupuesto.

Vista la relación de dietas devengadas por los Inspectores de Arbitrios provinciales durante el mes de Septiembre último, y que para su aprobación remite el Administrador general de dichos Arbitrios; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que para su abono, y con cargo a la partida figurada en el capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, se expida libramiento por 560 pesetas a favor del referido Administrador general, para que éste satisfaga a cada uno de los Inspectores interesados la cantidad que le corresponda.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales de lo recaudado por el que grava los vinos, aguardientes licóres, sal y cervezas en el mes de Agosto último, y las cuentas de los gastos habidos en el mismo plazo en los diferentes puntos de adeudo de dichos

arbitrios; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dichas liquidación y cuentas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que por el Administrador general se verifique en Areas provinciales el ingreso de 152.120,51 pesetas para completar con las 151.000 ingresadas a cuenta en 15 de Septiembre último la cantidad de 302.120,51 pesetas que importa lo recaudado durante el mes de Agosto último por los arbitrios expresados y para que a favor del mismo funcionario se expidan los siguientes libramientos: uno por 16.518,93 pesetas que debe percibir como habilitado del personal afecto al servicio de vigilancia y recaudación de arbitrios provinciales, que figura relacionado en la correspondiente nómina, y para pago de los jornales por el mismo devengados durante el repetido mes de Agosto, y otro por 754,64 pesetas para abonar los gastos causados en dicho mes por alquileres, material de escritorio, correo y alumbrado y viajes y gastos de inspección en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de los repetidos arbitrios.

Se acordó salvar el error padecido en los artículos 7.º y 8.º del nuevo Reglamento de Pensionados Artistas al señalar tres años para las pensiones de número en vez de cuatro que son los que deben disfrutar.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de Octubre de 1926.

Abierta á las quince y treinta bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente y con asistencia de los Sres. Galán (D. Victor), Carranceja, Donapetry, Masip y Manso, en sustitución del Sr. Fernández y G. de Castro, que está ausente, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista la lista de jornales devengados por peones auxiliares extraordinarios ocupados en la carretera de Vegadeo á Boal durante el mes de Septiembre último, importante 772,50 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de D. Manuel Palacios Menéndez, contratista de las obras de acopios para la conservación de la carretera provincial de Los Campos á Trubia, durante el año 1925-26, solicitando se le devuelva la fianza que por tal motivo tiene constituida; se acordó acceder á lo interesado por no existir responsabilidad alguna que exigirle al contratista referido.

Visto el proyecto de obras del trozo 1.º de Berbesa á Tol, en el camino vecinal de Berbesa á Campos, cuyo presupuesto de contrata asciende á 45.483,32 pesetas, interesando se promueva la correspondiente subasta para la ejecución de dichas obras; se acordó pasar dichos documentos á infor-

me del Ingeniero Jefe de Obras públicas á los efectos del artículo 26 del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Vista una instancia de varios vecinos de Nueva, concejo de Llanes, pidiendo que á la mayor brevedad comiencen los trabajos para la construcción del camino vecinal Ovio Picones y Cuevas del Mar, por hallarse éstos pueblos incomunicados, ofreciendo á dar toda clase de facilidades los propietarios de terrenos; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y el Reglamento de 15 de Julio de 1925; se acordó desestimar dicha instancia.

Se acordó autorizar á D. Marcial Castro y Dolz, de Loreda, Mieres, para que en el Hospital provincial haga las prácticas exigidas para cursar la carrera de Practicante de medicina y á doña Gaudiosa Mendez y Menendez para que verifique iguales prácticas en el Hospicio para continuar sus estudios de Comadrona.

Vista una instancia de D. Ladislao Muñiz Alvargonzalez, Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras de Gijón, interesando que los próximos presupuestos que empezarán á regir en primero de Enero de 1927, se figure la cantidad de 25.000 pesetas para completar con las 25.000 ya percibidas las 50.000 que como subvención para la Feria de Muestras celebrada en el último verano se figuró en el presupuesto para el año 1926-27, y que por haberse reducido la duración de aquél á seis meses no se abonaron más que las 25.000 pesetas mencionadas; se acordó conforme se interesa y pasar dicha instancia á la Comisión de Presupuestos.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil participando haber nombrado Diputado provincial Corporativo á don Julio Rodríguez Navia, y se acordó comunicarlo al interesado á los efectos consiguientes.

Se acordó pasar á la Ponencia de Instrucción pública una proposición del Sr. Masip interesando se provea en propiedad y mediante concurso la plaza de profesor de anormales del Hospicio provincial, para que por dicha Ponencia se fijen las bases del concurso.

Vista el acta de recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas en la sección 6.ª de la carretera de Coballes á Caleao, por el contratista D. Manuel Moro, vecino de Riosoco; se acordó aprobarla y remitir los ejemplares á la Jefatura de Obras públicas, á la de Vías y Obras provinciales y al contratista de las obras.

Vista la certificación de obras de acopios ejecutadas durante los meses de Junio y Julio últimos en las carreteras provinciales de Bao á Noriega, Franca á los Cándanos y el Peral á Pimiango, por el contratista D. José Alzola, importante 2.478,98 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación figurada para estas atenciones.

Vista la primera relación valorada de obras que remite el Ar-

quitecto provincial ejecutadas en la construcción de un pabellón para depósito de cadáveres en el Hospicio por el contratista D. Benigno Llamas, y la certificación correspondiente importante pesetas 4.382,98; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos á la Ordenación de pagos para que con cargo á la consignación correspondiente se abone el importe de la certificación al contratista.

Vista la nómina de gratificaciones que le corresponde percibir durante el mes de Septiembre último al Ingeniero Jefe de Obras públicas por la inspección del servicio de caminos vecinales de la provincia, importante 225 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos á los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos ocasionados durante el mes de Septiembre último por el automóvil de dicha dependencia; se acordó aprobarla por su importe de 1.124,60 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que por dicha suma se expida libramiento a favor del cuentadante con cargo a la partida que se incluye en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Visto el padrón de cédulas personales para el año 1926, formado por el Ayuntamiento de Quirós, y que para su aprobación remite la Alcaldía; se acordó aprobarlo con las alteraciones propuestas por el Negociado correspondiente en su informe.

Vistas las reclamaciones formuladas por D. Claudio Fernandez y Fernandez, D. Felipe Lopez Fontbona, D.ª Justina Manso Moro, don Adolfo de la Torre Gonzalez y doña Maria Debrás Lignoul, todos vecinos de Gijón, contra el Padrón de cédulas formado por el Ayuntamiento para el corriente año por entender que figuran en el mismo con mayor categoría que la que les corresponde; visto el informe favorable de la Comisión municipal permanente, se acordó estimar las reclamaciones formuladas y clasificarlos en la forma propuesta por el Negociado en su dictamen.

Vista la cuenta de la Diputación de Valladolid, importante 17.304 pesetas por estancias devengadas en el Manicomio de aquella ciudad, por dementes de esta provincia en él acogidos durante el mes de Septiembre último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en el vigente presupuesto.

La Comisión quedó enterada con satisfacción de una comunicación del Interventor de fondos provinciales, participando la buena marcha de la recaudación sobre el arbitrio de 0,20 pesetas en tonelada de mineral explotado en la provincia y no exportado fuera de ella, y que supone un aumento en la obtenida en años anteriores.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Cáceres trasladando acuerdo de la Comisión permanente por el

que aceptando la propuesta de la Diputación de Segovia, interesa la reciprocidad en el no pago de estancias de indigentes acogidos en los Asilos provinciales; se acordó estarse a lo acordado en igual comunicación de la Diputación de Segovia.

Se acordó nombrar carpintero afecto al servicio de Construcciones civiles con carácter interino y con el jornal correspondiente a razón de 3.120,74 pesetas con que está dotada la plaza en el presupuesto a D. Marcelino Gonzalez Berbeo, y comunicar la vacante a la Junta Calificadora de destinos públicos para su provisión definitiva.

Vista una carta circular del señor Presidente de la Diputación de Segovia, a la que acompaña un modelo de instancia que interesa se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que no se acceda a la pretensión de la Asamblea municipalista en sus conclusiones señaladas con las letras J y O y que no se continúe encomendando a las Diputaciones la satisfacción de cargas que atenden al cumplimiento de fines propios del Estado, dejándolas que cumplan ampliamente las que les ha encomendado el Estatuto provincial; se acordó acceder a lo interesado y elevar la instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en términos análogos a los de la copia que adjunta la Diputación de Segovia.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por acuerdo fecha 19 del actual y por no haber remitido las matrículas de la contribución industrial así como las relaciones de diferencias, se acuerda imponer a los señores Alcaldes que a continuación se expresan el máximo de multa que se determina y autoriza el artículo 274 del vigente Estatuto municipal.

Avilés, cien pesetas, Caso cincuenta pesetas, Cabrales, cincuenta pesetas, Corvera, cincuenta pesetas, Onis, cincuenta pesetas, Lena, cien pesetas, Tineo, ciento veinticinco.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de los citados señores Alcaldes.

Oviedo, 20 de Octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri y Barrera

R al núm. 3.143

En la *Gaceta* correspondiente al día 15 del actual, se inserta el Real decreto de catorce del mismo, cuya parte dispositiva es la que sigue.

Artículo 1.º El período voluntario de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado que según lo establecido en la base novena del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo último debía comenzar en cada zona el día 1.º del segundo mes de cada trimestre y ter-

minar el día quince del mes siguiente, comenzará en lo sucesivo, en la misma fecha, y terminará el día diez del tercer mes del trimestre.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y contribuyentes en general.

Oviedo 19 de octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri y Barrera.

R. al núm. 3.132

#### Tesorería-Contaduría de Hacienda de la PROVINCIA DE OVIEDO

Por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado providencia en primer grado de apremio contra los deudores al Tesoro siguientes: D. José Rodríguez Gonzalez, don Ramón Rodríguez, D. Feliciano Rodríguez, D. Esteban Cifuentes, D. Dionisio Loché, D. Alfonso Vega, Herederos de Celia y Marcelo Alvarez Argüelles, D. Guillermo Rodríguez Fonseca, D.ª Carmen Berjano y hermanos y D. José Gonzalez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del artículo 51 de la Instrucción de Recaudación vigente.

Oviedo, 18 de Octubre de 1926.—El Tesorero Contador de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 3.121

#### SECCIÓN MUNICIPAL

##### Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en las sesiones ordinarias de 19 de Junio y extraordinarias de 28 de Junio y 19 de Agosto de 1926.

Sesión del día 19 de Junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, transmitiendo orden del Ministro de la Gobernación, para recibir los terrenos donde se construirá el nuevo Cuartel.

Se aprueba el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para 1926-27, confeccionado por la permanente en 27 de Mayo último, admitiéndose algunas enmiendas de señores Concejales que lo modifican en esta forma: Importan los aumentos 11.067,62 pesetas, importan las reducciones 11.127,15 pesetas, quedando un superavit en ingresos, en el presupuesto de 59,53 pesetas.

También se aprueban las Ordenanzas y tarifas para la exacción de la tasa de administración, kioscos en la vía pública y se aprueban las modificaciones de las ordenanzas y tarifas sobre ocupación de puestos en las plazas de abastos, licencias para industrias callejeras y ambulantes, arrastre, rodaje y parada de carruajes por

vías municipales y la modificación de los arbitrios de escaparates y la de toldos, rótulos, muestras, anuncios en la vía pública, tranvías y coches. Se ratifica el acuerdo de la permanente de 10 del corriente sobre reclamación por el establecimiento de arbitrio de paso de tubería que conduce el agua a Oviedo, en el término de Morcín.

Se aprueba la reorganización y composición de las Comisiones informativas.

Se acuerda aprobar el Reglamento del personal técnico municipal.

Se rectifica la alineación de la calle del Fierro, de conformidad con el plano presentado por el Arquitecto Sr. Bustelo.

Se acuerda continuar el contrato de suministro de los productos Prínces, en las mismas condiciones que la venía haciendo el representante D. Diego Terrero.

Se ratifica el contrato de adquisición de tubería para el sifón del Nalón, a la casa Togni de Italia.

Se toma en consideración una moción del Sr. Sarandeses, proponiendo la adquisición o arriendo de la escuela que en la calle de Fray Ceferino, posee la Mitra.

Asimismo se toma en consideración otra del Sr. Jardón, proponiendo que el Ayuntamiento construya un grupo de edificios escolares.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se nombra hijo adoptivo de la Ciudad de Oviedo, al preclaro novelista D. Armando Palacio Valdés.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 28 extraordinaria

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la permanente de 24 del actual relativo a la modificación del pliego de condiciones facultativas de las instalaciones del nuevo Matarero y cambio de la casa constructora del mismo, Metropolitana de Barcelona S. A. por la de Rodríguez, Cachafeiro y Cuevas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de Agosto extraordinaria

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar por unanimidad Interventor de fondos municipales a D. Lucio Estrada Azpi

Se acuerda ratificar el acuerdo de la permanente de 23 de Julio último, sobre adquisición de terrenos para casas baratas de empleados municipales a D. Aurelio Ayuela.

También se ratifica el acuerdo de la permanente de hoy, sobre las observaciones hechas por el Sr. Gobernador civil a las Ordenanzas municipales de construcción.

Se acuerda adherirse a la Asamblea Mariana que se celebrará en Covadonga.

También se acuerda haber visto con sentimiento la marcha del Sr. Fuentes Pila, Gobernador Civil que fué de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1926.  
—El Secretario, Sabino A Gendin.  
—V.º B.º, El Alcalde, Luis Botas.

R. al núm. 3.950

#### Juntas municipales del Censo Electoral.

—:—

#### DE CASTRILLÓN

D. Luis Casado y Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castrillón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º de Octubre, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden circular dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 16 de Agosto último, se acordó designar los locales destinados a Colegios electorales con arreglo a la siguiente relación:

Distrito primero.—Sección primera.

Escuela nacional de niñas de Piedras Blancas.

Sección Segunda.

Pabellón Ideal de Salinas.

Distrito segundo.—Sección tercera

Escuela nacional de niñas de Pillarmo.

Distrito tercero.—Sección cuarta.

Escuela nacional de niñas de Naveces

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Piedras Blancas a 1.º de Octubre de 1926.  
—El Secretario, Luis Casado y Sanchez—V.º B.º, el Presidente, Gumersindo Fernandez.

R. al núm. 3.140

#### DE SARIOGO

D. Manuel Vega Corujo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sariogo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Agosto último, esta Junta en sesión del día 1.º del actual, acordó designar local electoral de la sección única titulada Sariogo, la escuela de niños de la parroquia de Santiago, situada en el pueblo de Moral.

Lo que se hace público por este medio, a los efectos consiguientes.

Sariogo, 4 de Octubre de 1926.  
—Manuel Vega.

R. al núm. 3.135

—:—

#### DE GOZON

Que en cumplimiento a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, del día 4 de Septiembre último, fueron designados por esta Junta local del Censo electoral, para Colegios electorales, los locales que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera  
Luanco.

Atrio del Instituto.

Sección segunda, Bocines.

Escuela pública

Distrito segundo, Sección primera  
San Jorge

Escuela pública.

Sección segunda, Nembro.

Escuela pública.

Distrito tercero, Sección primera,  
Manzaneda.

Escuela pública.

Sección segunda, Ambiedes.

Escuela de niñas.

Luanco, 19 de Octubre de 1926.  
—El Presidente, Manuel Gordillo.  
R. al núm. 3.139

#### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Onis

#### Cédula de citación

El Sr. D. José María Noriega y Gonzalez Posada, Abogado y Juez municipal de este término, en providencia de este día, acordó, se cite en forma al denunciado Antonio Rivera blanco, vecino que fué de Villar, en este concejo y hoy ausente de ignorado paradero, para que en el día quince de Noviembre próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en estas Consistoriales de Onis, con el fin de celebrar el juicio de faltas acordado por la Superioridad, en el sumario número 54 de 1922, insruído en el Juzgado de instrucción de este partido, por tentativa de violación y lesiones a Diluvina Cuesta Sotres, vecina de Sirviel'a, en este concejo, apercibiéndole, que si no comparece en el día y hora señalada, le parará el perjuicio que la Ley establece.

Onis, dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Félix Viejo Calleja.—Visto bueno, José María Noriega.

R. al núm. 3.142

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién-

Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTNEZ LERMA, Juan Vicente, de 17 años, soltero, hijo de Antonio y de Secundina, procesado en la causa número 84 de 1925, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de Infiesto, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebe de, con el fin de constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, por auto de 29 del pasado mes.

3 067.

LASTRA LÓPEZ, Angel, marino de segunda clase, perteneciente á la dotación del Remolcador «Gaditano», hijo de Santiago y de Saturnina, natural de Gijón (Oviedo), de 21 años de edad, casado, pelo castaño, barba tiene, ojos azules, color pigmentado de un metro 503 milímetros, procesado por supuesto delito de desertión; se presentará ante el Sr. Juez instructor del Crucero Extremadura, Alférez de Navío D José San Martín y García de la Vega, en el plazo de treinta días, en Ceuta, á bordo del Crucero Extremadura.

3.024

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

#### Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Noviembre de 1926, se celebrará la subasta pública de los empeños vendidos en el mes de Septiembre de 1925 de alhajas y del mes de Marzo de 1926 de ropas, que son los comprendidos en los números del 4.870 al 5.473 de alhajas y del 4.888 al 7.532 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Noviembre de 1926 los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 19 de Noviembre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 22 de Octubre de 1926.  
—El Viceregente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.